



Universitat de les Illes Balears

ERASMUS Prácticas (entrantes)

¿QUÉ ES EL PROGRAMA ERASMUS PRÁCTICAS?

El programa ERASMUS Prácticas es una acción destinada a los estudiantes universitarios o de ciclos formativos de grado superior para disfrutar de periodos de prácticas en empresas de países europeos.

Pueden participar en él los estudiantes de instituciones de educación superior que posean la *carta universitaria* ERASMUS ampliada.

Este programa tiene por objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior y en formación profesional, independientemente de la duración de su carrera o cualificación, facilitando el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan en el mismo, de modo que constituyan una referencia de calidad en el mundo.

Las organizaciones de acogida para las prácticas de los estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

En el marco de este programa, se entiende que la **Universitat de les Illes Balears** actúa como empresa y, por tanto, puede recibir estudiantes interesados en realizar un periodo de prácticas en la UIB. A lo largo del curso académico 2013-14, la UIB ha recibido a 4 estudiantes en el marco del programa.

En caso de ser la UIB la entidad seleccionada por el estudiante para realizar una estancia ERASMUS Prácticas, indicamos a continuación las pautas a seguir.

PAUTAS:

1. Habitualmente es el alumno quien contacta con el SRI o con un profesor de la UIB para manifestar su interés en realizar una estancia ERASMUS Prácticas. En estos casos, el alumno deberá presentar una propuesta detallada del convenio de prácticas, en la que indique el nombre completo, estudios, duración de las prácticas y periodo, relación de las actividades a realizar y dirección electrónica.
2. En caso de ser la institución de origen quien contacte con el SRI mediante una nominación oficial, el SRI enviará su petición al coordinador de movilidad de los estudios, quien decidirá sobre la viabilidad de dicha estancia en la UIB y propondrá a un profesor de la UIB para tutorizar las prácticas del alumno. Aun así, se pedirá la propuesta detallada del convenio de prácticas.



Universitat de les Illes Balears

3. Sin este convenio de prácticas aprobado por la institución de educación superior de origen, la institución de acogida (UIB) y el beneficiario, no podrán tramitarse ni llevarse a cabo las prácticas solicitadas (según modelo, anexo 1).

4. La duración del periodo de prácticas puede ser de 3 a 12 meses.

5. Una vez aceptado y firmado el convenio de prácticas, el SRI dará acceso al candidato al sistema de solicitud en línea.

Documentación de solicitud para el SRI:

— Solicitud de inscripción en línea de la UIB, debidamente firmada por la Universidad de origen.

— Convenio de prácticas (según modelo, anexo 1).

— Fotocopia del pasaporte o documento de identidad.

— Justificante de seguro: habrá que presentar una póliza de asistencia sanitaria, responsabilidad civil y de viaje.

Documentación para los servicios administrativos de la UIB - matrícula:

— Fotocopia del pasaporte o documento de identidad.

— Copia del convenio de prácticas con el visto bueno del SRI.

— El alumno no se matricula de ninguna asignatura, pero para poder abrir expediente, tener acceso a UIBdigital y recibir el carné de estudiante, deberá abonar el importe correspondiente de seguro obligatorio* y tarjeta de estudiante en la secretaría correspondiente.

— Por lo que se refiere al expediente académico del alumno, los servicios administrativos deberán incluir en el apartado «observaciones» todos los detalles relacionados con la estancia: fechas de la estancia, breve descripción del plan de trabajo, tutor responsable...

(* Aproximadamente 2 euros para los menores de 28 años y 14 euros para los mayores de 28 años.)



Universitat de les Illes Balears

Información adicional:

- En relación con el periodo de estancia, el SRI recomienda que preferiblemente no se inicie en los meses de julio y agosto.
- La UIB facilitará información sobre alojamiento a los estudiantes.
- Estos estudiantes podrán participar en los cursos de español y catalán que se ofrecen a los alumnos de intercambio pagando la matrícula correspondiente.
- El SRI facilitará la información respecto a la gestión y obtención de la tarjeta ciudadana.